



Resumen del plan de estudios del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Escuela Técnica Superior de Ingeniería Universidad de Sevilla

En el curso 2014-15 se puso en marcha el título de Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, único título que habilita a la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. El plan de estudios es de 120 ECTS (dos cursos académicos). Los graduados en Ingeniería Civil de la Universidad de Sevilla tendrán acceso directo y preferente.

En el curso 2019-20 se pone en marcha un nuevo plan, fruto de una reestructuración tanto del grado en Ingeniería Civil como del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Planificación de las enseñanzas

El Máster se configura como una titulación de 120 ECTS (dos cursos académicos) y sin especialidades. La distribución temporal de las asignaturas es la siguiente:

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos 2019-2020

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

ECTS		5	5	5	5	5	5
1º	C1	Optativa	Optativa	Historia de la IC	Túneles y Excavaciones Profundas	Técnicas Computacionales en IC	Métodos Matemáticos Avanzados en IC
	C2	Mecánica de los medios continuos	Modelización en IC	Análisis avanzado de estructuras	Tipología estructural y puentes	Abastecimiento, saneamiento y gestión de residuos	
2º	C1	Presas y embalses	Planificación hidrológica	Planificación del transporte	Puertos y costas	Planificación Territorial y de Infraestructuras Civiles	
	C2	Emprendimiento	Trabajo fin de máster		Optativa	Optativa	Optativa

Optativas: Asignaturas de nivelación

Métodos numéricos	Complementos de mecánica racional	Elasticidad	Urbanismo y ordenación del territorio	Obras marítimas	Complementos de Transportes y Servicios Urbanos
Caminos	Infraestructuras hidráulicas	Ingeniería sanitaria	Proyectos y dirección de obras	Ferrocarriles	Complementos de Hidrología
					Complementos de Construcciones Civiles

Optativas

Diseño a Fatiga en Ingeniería Civil	Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas	Ingeniería Geotécnica	Obras de Urbanización	Procedimientos Especiales de Construcción	Teledetección en Obras de Ingeniería Civil
Técnicas de Comunicación y Habilidades Profesionales	Ejercicio profesional de la Ingeniería				

Las asignaturas optativas con malla de puntos se imparten en primer cuatrimestre.



Las asignaturas optativas de nivelación solo podrán ser cursadas si así lo establece la Comisión Académica del Máster. Para garantizar un perfil formativo homogéneo de los egresados de este plan de estudios de máster, puede ser necesario dirigir la matrícula para los graduados en Ingeniería Civil de la Universidad de Sevilla que hayan realizado movilidad, para los graduados en Ingeniería Civil de otras universidades o titulados en grados que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de una parte de la optatividad general con el objetivo de que todos los titulados tengan un perfil común, independientemente de su procedencia. Así, la Comisión Académica establecerá, en función de la titulación del grado de procedencia, siempre comparando el expediente académico del estudiante procedente de los diversos grados con acceso al máster, con la formación integral y objetivos formativos del conjunto formado por el grado de referencia y el Máster Universitario de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, las asignaturas optativas del módulo de nivelación que el estudiante debe cursar.

Adicionalmente, además de las asignaturas de nivelación, para quienes accedan estando en posesión de otro título grado que no cumpla lo requerido por la Orden CIN/309/2009, la Comisión Académica del Máster podrá establecer los complementos de formación que estime oportunos, adicionales a los 120 ECTS.

Acceso y admisión

- Podrá acceder al Máster que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial CIN/307/2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.
- Asimismo, se permitirá el acceso al máster cuando, el título de grado del interesado, acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.
- Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.



Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En caso de los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior que no tengan homologado su título extranjero, la Comisión Académica del centro responsable del máster puede solicitar la documentación que sea necesaria para llevar a cabo la comprobación de que se cumplen las condiciones específicas de acceso a este máster con atribuciones que se describen y recogen en la Orden CIN/309/2009, incluso la homologación del título si no puede determinar con seguridad que el título extranjero acredita los requisitos de acceso.

De acuerdo con la normativa de la Universidad de Sevilla para másteres universitarios, el proceso de admisión en el máster es responsabilidad del centro responsable del máster, que establecerá los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico.
- Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso del estudiante con las competencias del presente máster, valorando la adecuación de los contenidos del currículum académico (a partir del estudio de los planes de estudio cursados) a las competencias a adquirir en el Máster. Esta valoración será realizada por la Comisión Académica del Máster.
- Currículum Vitae, valorando la experiencia laboral y de otros estudios adicionales que pueda tener el estudiante y, en particular, los conocimientos de idiomas. Esta valoración será realizada por la Comisión Académica del Máster.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

En concreto, la Comisión Académica dará prioridad a los graduados en Ingeniería Civil por la Universidad de Sevilla, dado que este título se ha usado como referente para el diseño del plan de estudios del Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.